

SEI SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Ferrero Adriana Estela, apellido materno Llull, nacida el 15/05/1967, casada, Argentina, de profesión Técnica Administrativa, domiciliada en calle Presidente Arturo Illia 566 de la ciudad de Sunchales, D.N.I. Nº 18.387.155; Boggiatto Eduardo René, apellido materno Gherra, nacido el 27/03/1967, casado, Argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, domiciliado en calle Presidente Arturo Illia 566 de la ciudad de Sunchales, D.N.I. Nº 18.387.192.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Mayo de 2008;

3) Denominación: SEI Servicios S.A.;

4) Domicilio social: calle Roque Saenz Peña Nº 545 de la Ciudad de Sunchales;

5) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio;

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o vinculada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Construcción: De carácter público o privado; montajes de instalaciones eléctricas, obras de electrificación, montaje y tendido de líneas eléctricas y redes de alta, media y baja tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, y todo tipo de obras de ingeniería electromecánica. b) Industriales: Fabricación, elaboración, compraventa y representación de tableros eléctricos, aparatos, equipos, herramientas, materiales y repuestos para la realización de redes de energía e instalaciones eléctricas, y la distribución, importación y exportación de dichos productos. c) La prestación del servicio de mantenimiento y reparación de tableros y equipos eléctricos, redes de energía e instalaciones eléctricas. d) Servicios de consultoría y asesoramiento: Actividades de consultoría y asesoramiento en Ingeniería electromecánica y electrónica.

7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos 125.000, dividida en 125.000 acciones de \$ 1.00 pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) La señora Ferrero Adriana Estela, 62.500 acciones; b) el señor Boggiatto Eduardo René, 62.500 acciones; Las acciones se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio;

8) Organos de Administración: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, los cuales serán designados por el término de 1 año, los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

9) Representación Legal: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director titular Presidente: Ferrero Adriana Estela, y Director Suplente: Boggiatto Eduardo Rene;

10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el Artículo 55 de la ley 19550.

11) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Rafaela, 27 de octubre de 2008. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria

\$ 31,50 51852 Nov. 7

LA AURORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El señor Amado Esteban Nari, D.N.I. 6.284.462, domiciliado en Mariano Moreno 684, denominado "cedente" y el señor Dario Walter Racca, D.N.I. 20.145.570, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 578, denominado "cesionario", ambos de la localidad de Suardi, provincia de Santa Fe, celebran el presente convenio de cesión de cuotas y modificación de la cláusula cuarta del contrato social. El cedente vende y transfiere todas las cuotas sociales que posee, es decir, veintiocho (28) cuotas sociales en la suma de pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800), abonadas en este acto en dinero en efectivo. Asimismo se modifica la cláusula cuarta del contrato social. Rafaela, 23 de Octubre de 2008. Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

ESMACOL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que ESMACOL S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 4 de Abril de 2.008, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Raúl Alberto Holman, D.N.I. 16.648.178; Vicepresidente: Gabriela Laura Giuliani, D.N.I. 17.914.022; Director Titular: Walter Raúl Holmna, D.N.I. 35.019.676 y Director Suplente: Delfi Leonardo Conrado Giuliani, L.E. 6.222.557, con mandatos hasta el 30 de Abril de 2011 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 27 de octubre de 2008 - Mercedes Kolev, Secretaria.

ROMA INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Reinaldo Casabella, contador, nacido el nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, apellido materno Mattana, casado en primeras nupcias con Marisa Claudia Oliva, Documento Nacional de Identidad número 16.303.705, domiciliado en calle Constitución número quinientos dos de la ciudad de Rafaela; y Fernando Casabella, médico, nacido el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, apellido materno Mattana, casado en primeras nupcias con Laura Basso, Documento Nacional de Identidad número "17.850.778", domiciliado en calle Moreno número ciento noventa y tres de la ciudad de Rafaela, argentinos.

Fecha de la constitución: 29 de setiembre de 2.008.

Denominación: ROMA INVERSIONES S.A. -

Domicilio: Las Rosas ciento cuarenta y siete de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.

Financiera: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, alquiler de propiedades, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos de tierras, construcción de propiedades para su alquiler o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. Los socios dejan expresa constancia que ante eventuales necesidades para la realización del objeto de explotación social se dispondrán los aportes de capital necesarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00), representado por mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: el directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, queda integrado en forma unipersonal como sigue: Presidente: Reinando Casabella. Directores Suplentes: Fernando Casabella.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 23 de Octubre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 75 51782 Nov. 7

P.E.M. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Rubén Marcelo Alcides, de apellido materno "Migliori", argentino, nacido el 07 de Octubre de 1966, DNI N° 17.514.993, médico, casado en primeras nupcias con Medina Patricia Elvira y Patricia Elvira Medina, de apellido materno "Pignata", argentina, nacida el 19 de Julio de 1975, DNI N° 24.684.102, licenciada, casada en primeras nupcias con Rubén Marcelo Alcides, ambos domiciliados en calle Dentesano 972 de la localidad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la constitución. 30 de setiembre de 2.008.

Denominación: P.E.M. S.A.

Domicilio: Dentesano N° 972 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, permuta, arrendamiento, locación, explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; urbanización, loteos, fraccionamientos; construcción de propiedades para su alquiler y/o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia y la realización de operaciones sobre inmuebles propios y/o ajenos incluso por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes e vigencia o las que en adelante se dicten, B) Financieras: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía, a corto plazo; efectuar compras, ventas, permutas, y/o negociaciones de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; como así también las actividades previstas en el art. 299, inc. 4º de la ley 19.650. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos \$ 100.000,00, (pesos cien mil) representado por 1000 acciones de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Patricia Elvira Medina; Director suplente: Marcelo Alcides Rubén.

Fiscalización: Prescinden la designación de síndicos.

Representante Legal: corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual o indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 23 de Octubre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

MONTEGRANDE S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos caratulados "MONTEGRANDE S.A. s/Estatuto y Desig. de Autoridades" (Expte. Nº 926 - Folio 281 Año 2008), se ha resuelto lo siguiente:

Mauricio Alberto Zanutigh, apellido materno Ranzani, soltero, argentino, D.N.I. Nº 29.991.784, domiciliado en Francisco Angeloni Nº 2536, de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, Andrea Verónica Zanutigh, apellido materno Ranzani, casada, argentina, D.N.I. Nº 25.326.024, domiciliada en Urquiza Nº 2936, de la ciudad de San Justo, Pcia. De Santa Fe y Silvana Gabriela Zanutigh, apellido materno Ranzani, soltera, argentina, estudiante, D.N.I. Nº 26.983.018, con domicilio en Francisco Angeloni Nº 2536, de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe

Fecha de Estatuto y Del Documento Respectivo: 07 de mayo de 2008.

Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será MONTEGRANDE S.A.

Domicilio Social: en calle Cabal Nº 2517, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros, dentro o fuera del país, a la siguientes actividades:

1.- Referidas al Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo: la explotación- de tambos y la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras. b) Desarrollar su actividad mediante la comercialización de productos agropecuarios, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja: de sus productos y subproductos, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compra venta, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compra venta, distribución y representación de productos medicinales para veterinaria e instrumentales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales. e) La compra venta, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. f) El ejercicio de mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de los negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratos por terceros tanto en el país como en el exterior. Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o constituida dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, así como la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija en el ar.31 de la ley 19.550. 111.- Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y explotar todo lo necesario para su cumplimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$102.000.-), representado por ciento dos (102) acciones de pesos un mil (\$1.000.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe de la siguiente manera: Mauricio A. Zanutigh suscribe treinta y cuatro (34) acciones a un valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una de ellas integrando en este acto el 25% y el resto en el plazo de dos años contados desde la inscripción. Andrea Verónica Zanutigh suscribe treinta y cuatro (34) acciones a un valor de pesos un mil cada una de ellas, integrando en este acto el 25% y el resto en el plazo de dos años a contar desde la inscripción. Silvana Gabriela Zanutigh suscribe treinta y cuatro (34) acciones a valor de pesos un mil (\$1.000.-) cada una de ellas, integrando en este acto del 25 % y el resto en un plazo de dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Se designa para integrar el Directorio: Director: Mauricio Alberto Zanutigh, apellido materno Ranzani, soltero, argentino, D.N.I.

Nº 29.991.784, con domicilio en Francisco Angeloni Nº 2536 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Ana María Ranzani, D.N.I. Nº 10.155.972, apellido materno Tuccitelli, con domicilio en Francisco Angeloni Nº 2536 de la ciudad San Justo, Pcia. de Santa Fe.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29 de 10 de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 85 51761 Nov. 7

MARROC S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Reinaldo Casabella, contador, nacido el nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, apellido materno Mattana, casado, Documento Nacional de Identidad número 16.303.705, y Marisa Claudia Oliva de Casabella, Licenciada en terapia física, nacida el veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, apellido materno Mercante, casada, Documento Nacional de Identidad número 16.957.274, domiciliados en calle Constitución número quinientos dos de la ciudad de Rafaela, Fecha de la constitución: 10 de setiembre de 2.008.

Denominación: "MARROC S.A.

Domicilio: Las Rosas ciento cuarenta y siete de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, casting inmobiliario, préstamo de uso, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes; administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; compraventa de inmuebles urbanos y/o rurales, alquiler de propiedades, loteos, urbanizaciones, fraccionamientos de tierras, construcción de propiedades para su alquiler o venta con la intervención de profesionales habilitados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. Los socios dejan expresa constancia que ante eventuales necesidades para la realización del objeto de explotación social se dispondrán los aportes de capital necesarios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00), representado por mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: el directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, queda integrado en forma unipersonal corno sigue: Presidente: Reinaldo Casabella; Directores Suplentes: Marisa Claudia Oliva

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura. Representante Legal- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 23 de Octubre de 2008. - Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 60 51789 Nov. 7

RUCAMALEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría, del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 27 de Octubre de 2.008.

Directorio de "RUCAMALEN S.A.", con domicilio en 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Julio de 2011, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Pedro August Bridger, L.E. N° 5.257.190, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 17 de Diciembre de 1.931, casado, domiciliado en calle 3 s/n°. de la localidad de Ameghino, Pcia. de Buenos Aires, Vice-Presidente: Basilio Jorge Bridger, L.E. N° 5.362.506, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1.934, soltero domiciliado en calle Marcial García s/n°. de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos; Director Titular: David Arturo Eden, D.N.I. N° 14.421.303, de apellido materno Bridger, argentino, comerciante, casado, nacido el 25 de Abril de 1.961, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Alejandro Bridger, D.N.I. 16.064.521, de apellido materno Valsechi, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de Julio de 1962, domiciliado en Diego Tetley s/n° de la localidad de Ameghino, provincia de Buenos Aires.

Organo de Fiscalización de "RUCAMALEN S.A.", cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Julio de 2.009, proceda a su renovación, a saber: Síndico Titular: Osvaldo F. Quaglia, D.N.I. N° 6.107.742, apellido materno Nasinvera, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 22 de Agosto de 1930, casado, domiciliado en Deán Funes N° 491 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Ricardo Domingo Rosa, DNI N° 14.354.313, apellido materno Downes, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 26 de Junio de 1961, casado, domiciliado en Sarmiento 1345 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 03 de Noviembre de 2.008.

\$ 48,18 51901 Nov. 7

GEOTEC S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Andrés Carlos Ciarlantini, nacido el 09 de Abril de 1982, de 26 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en la Zona Rural de la ciudad de Armstrong, poseedor del D.N.I. N° 29.144.562; Fernando Carlos Pirani, nacido el 26 de Mayo de 1983, de 25 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Dr. Fischer N° 448 de la ciudad de Armstrong, poseedor del D.N.I. N° 30.071.084; y Fernando Andrés Zambano, nacido el 24 de Julio de 1979, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Flavia Alejandra Pirani, argentino, industrial, domiciliado en calle Rivadavia N° 131 de la ciudad de Armstrong, poseedor del D.N.I. N° 26.941.438.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de Agosto de 2008.

3) Denominación Social: Geotec S.A.

4) Domicilio: Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Sede Social en Lote N° 30B del Area Industrial de la ciudad Armstrong, Depto. Belgrano Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: la fabricación y comercialización de productos plásticos; de máquinas agrícolas y sus partes; y el transporte automotor de cargas.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por compuesto un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Andrés Carlos Ciarlantini, y Director Suplente: Sr.

Fernando Carlos Pirani. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

§ 30 51722 Nov. 7

JORGE A. RINALDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Jorge Angel Rinaldi, argentino, D.N.I. N° 5.993.366, domiciliado en calle Lamadrid 768 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 17 de septiembre de 1931, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen Delmonte, de profesión comerciante, Silvana Celia Rinaldi, argentina, D.N.I. N° 22.703.718, domiciliada en calle Lamadrid 768 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de mayo de 1972, de estado civil divorciada según Resolución N° 1015 04/05/2005 Tribunal N° 4, de profesión comerciante, y Jorgelina María Rinaldi, argentina Pasaporte N° 27.648.676, domiciliada en calle Lamadrid 768 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 16 de Noviembre de 1979, de estado civil soltera, de profesión comerciante.

Fecha del contrato: 02/10/2008.

Denominación: JORGE A. RINALDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Modificación de contrato: Primero: Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social, mediante la capitalización de Resultados no Asignados, en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) de acuerdo a Informe de Contador Público adjunto. Por lo tanto el capital estará formado por pesos trescientos mil (\$ 300.000) conformado por tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El aumento será asignado a cada socio, según la participación que le corresponde. Segundo: El señor Jorge A. Rinaldi, cede, vende y transfiere a favor de Silvana Celia Rinaldi, quien en éste acto acepta, ciento cincuenta (150) cuotas del capital social, que representan pesos quince mil (\$ 15.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El Sr. Jorge A. Rinaldi deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos quince mil (15.000), pagaderos al contado y en efectivo. En este mismo acto el señor Jorge A. Rinaldi también cede, vende y transfiere a favor de Jorgelina María Rinaldi, quien en éste acto acepta, ciento cincuenta (150) cuotas del capital social, que representan pesos quince mil (\$ 15.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El Sr. Jorge A. Rinaldi deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos quince mil (15.000), pagaderos al contado y en efectivo. El Señor Jorge A. Rinaldi, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a la que Silvana Celia Rinaldi y Jorgelina María Rinaldi, manifiestan su conformidad. En este acto se encuentra presente la Sra. María del Carmen Delmonte D.N.I. 1.444.409, domiciliada en Lamadrid 768, Rosario, argentina, de profesión ama de casa, nacida el 12/12/1938, para expresar su consentimiento frente a la cesión de cuotas de JORGE A. RINALDI S.R.L. realizada por el Sr. Jorge A. Rinaldi a Silvan Celia Rinaldi y Jorgelina María Rinaldi. De esta manera se acredita el expreso asentimiento conyugal al que hace referencia a el art. 1277 C.C.

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el artículo 4, 5 y 6 del Capítulo 11 del contrato social quedan redactados de la siguiente manera:

CAPITULO II. CAPITAL.

Artículo 4º - El capital social será de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

Artículo 5º - Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor Jorge Angel Rinaldi, suscribe la cantidad de mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000; Silvana Celia Rinaldi, suscribe la cantidad de novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000) y Jorgelina María Rinaldi, suscribe la cantidad de novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000).

Artículo 6º - Las cuotas son libremente transferibles pero tendrán preferencia en la adquisición los restantes socios. A tal fin el socio que se proponga cederlas total o parcialmente deberá comunicar fehacientemente su oferta a la gerencia comunicando

precio, adquirente y condiciones de venta con treinta días de anticipación a la fecha de la cesión. La gerencia comunicará inmediatamente a los demás socios. Los socios podrán ejercer la preferencia hasta la fecha en que el cedente indica que celebrará la cesión y que no podrá exceder del plazo de treinta días. Si transcurrido el mismo desde la comunicación a la gerencia los restantes socios no hubieran ejercido derecho de preferencia, el socio quedará en libertad de cederlas. Si la cesión se demorara más de tres meses desde la comunicación de la intención a la gerencia, el socio cedente deberá realizar el procedimiento de comunicación nuevamente. Es condición esencial para la cesión no tener saldo deudor para con la sociedad.

\$ 96 51717 Nov. 7

PROAS S.R.L

CESION DE CUOTAS

1) Socios: El Sr. Daniel Osvaldo Collomb, vende, cede y transfiere cuatrocientas (400) cuotas sociales, a \$ 10 (pesos diez) cada una, que totalizan \$ 4.000 (pesos cuatro mil). Doscientas (200) cuotas sociales al Sr. Luis Alberto Frencia, D.N.I. 12.624.934, argentino, arquitecto, casado con la Sra. Alicia María Aguirre, domiciliado en Pje. Escocia 323 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, de 51 años y doscientas (200) cuotas sociales a la Sra. Alicia Nuria Aguirre, D.N.I. 11.447.305, argentina, arquitecta, casada, con el Sr. Luis Alberto Frencia, con domicilio en Pje. Escocia 323 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de 53 años. Quedando como Socios: el Sr. Luis Alberto Frencia, D.N.I. 12.624.934, argentino, arquitecto, casado, domiciliado en Pje. Escocia 323 bis de Rosario, provincia de Santa Fe de 51 años y la Sra. Alicia María Aguirre D.N.I. 11.447.305, argentina, arquitecta, casada, con domicilio en Pje Escocia 323 bis de Rosario, provincia de Santa Fe, de 53 años.

4) Domicilio de la sociedad: en Pje Escocia 323 bis, de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: \$ 70.000 (pesos setenta mil).

\$ 15 51749 Nov. 7

MAPSA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

A sus efectos se hace saber que de acuerdo a lo acordado en la reunión de socios de fecha 9 de octubre de 2008, por el fallecimiento del Gerente anterior Sr. Juan Casal Nuñez se ha designado Gerente al Sr. David Casal Nuñez, D.N.I. 32.144.141, quien aceptó el cargo en la misma reunión de socios. Rosario, de noviembre de 2008.

\$ 15 51752 Nov. 7

CONEXYS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los Señores Marcelo Aníbal Ronchi, argentino, nacido el 23/01/1969, D.N.I 20.129.068, soltero, domiciliado en calle Corrientes 257 de Rosario y el Señor Gustavo Alfredo Santoro, argentino, nacido el 9.6.1971, D.N.I. 22.095.718, soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero 1030 - PS "C" de Rosario, únicos socios de CONEXYS S.R.L., con fecha 24/10/2008 resuelven ampliar el objeto social, aumentar el capital y realizar el cambio de domicilio, por tal motivo las cláusulas del Contrato Social respectivas, quedarán redactados de la siguiente forma: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Bv. Seguí 2551 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país, pudiendo asimismo, establecer sucursales y agencias. Objeto: La sociedad tendrá por objeto construcción de obras de Arquitectura e Ingeniería en general sean tanto Públicas o Privadas. La fabricación, comercialización y distribución de equipos eléctricos y electrónicos, de telefonía, comunicaciones y computación. Fabricación y comercialización y

distribución de programas de software. Ventas por mandatos de equipos y elementos de comunicación. Obtención y otorgamiento de franquicias, comercialización y distribución de artículos electrónicos, de comunicación y de computación. Comercialización y distribución de cables y fibra óptica. Importador, exportador y ventas por mayor y menor de los artículos mencionados. Montajes eléctricos, electrónicos y de comunicación en general.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos), dividido en mil (1000) cuotas de \$ 100 (Cien pesos), las cuales corresponden a los socios en la siguiente proporción, el socios Sr. Marcelo Aníbal Ronchi, \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) de capital representado por quinientos (500) cuotas de \$ 100 (Cien pesos), el Sr. Gustavo Alfredo Santoro, \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos) de capital representado por quinientos (500) cuotas de \$ 100 (Cien pesos), siendo suscriptas e integradas por los socios en su totalidad.

\$ 33 51746 Nov. 7

COMPLEJOS INMOBILIARIOS S.R.L.

DISOLUCION - DESIGNACION

DE LIQUIDADOR

En la ciudad de Rosario a los 27 días del mes de octubre de 2008 siendo las 8 hs. Se reúnen en el local de su sede social los socios de Complejos Inmobiliarios S.R.L., se espera una hora porque no se halla presente el Sr. socio Álvaro Pedroso quien ha sido notificado fehacientemente por carta documento. Siendo las 9 hs. y con los socios presentes que representan la mayoría del capital se abre la sesión a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Disolución y liquidación de la sociedad 2) Nombramiento de liquidador.

Punto 1: El Sr. Carlos D'Agostino propone que se proceda a la Disolución y Liquidación de la sociedad con fecha 31 de julio de 2008. Luego de un pormenorizado análisis se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.

Punto 2: El Sr. Carlos D'Agostino propone que el Sr. Gerente y socio mayoritario, Rubén Oscar D'Agostino, sea nombrado liquidador, moción que es analizada y se aprueba por unanimidad de los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10 horas.

\$ 19 51737 Nov. 7

MATERIALES JUNCAL S.A.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de MATERIALES JUNCAL S.A, tramitada por ante la IG PJ. por Exp. Adm. N° 61.712/08 aprobado por Resolución N° 0937/2008 a los efectos de su inscripción en el R.P. Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Domenico Gimigliano: Italiano, nacida el 24/09/1951, comerciante casado en 1ª. nupcias con Angela Teresita Sportaro con domicilio en calle Wilde N° 1190 Bis de Rosario, con DNI. N° 93.05 847, Roberto Oscar Torres: argentino, nacido el 20/05/1951, comerciante, casado en 1ª. nupcias con Analía Susana Cuenya con domicilio en calle Río Bamba N° 2865 de Rosario, con DNI. N° 8.617.012.

2) Fecha de constitución: Rosario 23 de septiembre del 2008.

3) Denominación: MATERIALES JUNCAL S.A.

4) Domicilio Social: Calle 3 de Febrero N° 486 P.B. de la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria y constructora: la construcción, remodelación y restauración, conservación mantenimiento, de obras de

ingeniería y/o arquitectura incluyendo entre otras a las hidráulicas, portuarias, marítimas, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, mecánicas viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento de comunicaciones, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, tanto industriales como civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales. La compra-venta, locación, permuta, urbanización, subdivisiones y loteos de todo tipo de bienes inmuebles, con exclusión de toda actividad del Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 y con la excepción de intermediación inmobiliaria. Comercialización: La compra-venta al por mayor o menor, y la distribución, la fabricación, procesamiento y transformación de materias primas, productos semielaborados y elaborados para la construcción. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia se tomaran las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse, siendo los honorarios que correspondieren del profesional que interviniera.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P. Comercio.

7) Capital Social: La suma de \$ 100.000.-representados por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- v/n c/u, totalmente suscripto e integrados en el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo.

8) Administración: Directorio los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550). Primer Directorio Presidente: Domenico Gimigliano - Director Suplente: Roberto Omar Torres

9) Organización de la Administración: Poder de firma: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando se designare Vicepresidente, corresponderá al Presidente y Vicepresidente, pudiendo actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos todo conforme al Art. 268 de la ley 19550.

10) Cierre del ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.

\$58 51762 Nov. 7

GROCON S.R.L.

CONTRATO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 03 de Octubre de 2.008, se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 30/10/2008 por el término de ley, la constitución de GROCON SRL.

1. Denominación Social: GROCON S.R.L.

2. Domicilio y Sede Social: Moreno 143, Rosario, Santa Fe.

3. Objeto Social: La construcción de inmuebles destinados o no a la vivienda, obras públicas y/o privadas y la construcción en general.

4. Plazo de duración: la duración será de 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Capital social: el capital social será de pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por ocho mil cuotas sociales (8.000 cuotas) de \$ 10 c/u.

6. Representación legal: corresponde al socio-gerente el Sr. Gabriel Antonio González Villalobos durante el primer año.

7. Cierre de ejercicio: se establece para el día 31 de diciembre de cada año.

\$15 51816 Nov. 7

CESION DE CUOTAS

C.U.I.T. del cedente Hugo Domingo Felicioni 20-06036563-7.

\$15 51833 Nov. 7

CEBBRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 14 de octubre de 2008 por actas de socios.

Objeto: La sociedad se dedicará a la ejecución de obras de hormigón armado y albañilería para la construcción de edificios residenciales de terceros, así como también la administración de fideicomisos no financieros, con las limitaciones previstas por el art. 5 de la ley 24.441. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15 51861 Nov. 7

RESORTES YA-KO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 8) Administración, Dirección y Representación: Se resuelve por unanimidad designar como gerente a la Sra. Elisa Fabiana Kohan (D.N.I. 17.773.010) quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15 51846 Nov. 7

SERMANTEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

López, Rubén Eduardo, nacido el 14 de Noviembre de 1967, casado en primeras nupcias con Fanega, Sonia Griselda, argentino, comerciante, domiciliado en calle Santa Cruz 821 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 18.341.279; Moyano, María Inés, nacida el 13 de Marzo de 1948, casada en primeras nupcias con Leone, Rafael Domingo, argentina, profesional, domiciliada en calle El Zonda Nº 2636 de la localidad de Funes, titular del D.N.I. Nº 5.330.189; en su carácter de actuales socios de Sermantec S.R.L. inscripta en Contratos, al Tomo 155, Folio 28.308, Nº 2.217 el 28 de diciembre de 2.004 y Fanega, Sonia Griselda, nacida el 22 de setiembre de 1968, casada en primeras nupcias con López Rubén Eduardo, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Santa Cruz 821 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 20.515.004; han convenido la cesión de seis mil (6.000) cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada cuota, de parte de Moyano, María Inés, en favor de Fanega, Sonia Griselda, según Cesión de Cuotas Sociales realizada el día 2 de mayo de 2008 en los términos antes descriptos.

\$ 18 51867 Nov. 7

FIAMQUES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por instrumento del día 23 de octubre de 2008, los socios de FIAMQUES S.R.L., deciden modificar la cláusula Segunda del Contrato Social, la que en lo sucesivo quedará redactada como sigue:

“La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 27 de Febrero 5737 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 15 51864 Nov. 7

CIBERSEG S. R. L.

CONTRATO

1) Denominación. CIBERSEG S.R.L.

2) Nómina de Integrantes de la Sociedad.

Pereyra Luis Alberto, argentino, con domicilio en calle Santa Rosa de Lima N 134 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 26.547.324, nacido el 18 de Abril de 1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, Manzano Alejandro Manuel, Argentino, con domicilio en calle Laprida 6244 Piso 2 Dto. 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 30.851.032, nacido el 25 de Junio de 1984, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

3) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la ejecución de tareas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y/o de cualquier tipo, vigilancia de personas o bienes, prestación de servicios de investigaciones, análisis y calificación de cuentas morosas, investigaciones privadas o informes comerciales y laborales. Seguimientos, rastreos, monitoreo, y controles mediante medios electrónicos y/o informáticos, contando con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éstos Estatutos.

4) Capital Social: El Capital Social es de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), representado por 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100.

(Pesos Cien) cada una valor nominal.

5) Plazo: Su duración es de Veinticinco (25) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) La Administración, Dirección y Representación Legal esta a cargo del socio Pereyra, Luis Alberto, quien reviste el carácter de Socio-Gerente.

7) Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

8) Domicilio La sede social se establece en la calle Rodríguez 5535 de la ciudad de Rosario.

9) Fecha del instrumento: 29 de Octubre de 2008.

10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 3 de Noviembre de 2008.

\$ 30 51880 Nov. 7

MUTCARMI S.R.L.

CONTRATO

Por contrato de fecha 03.09.07 se constituyó la sociedad:

1) MUTCARMÍ S.R.L.

2) Con sede social en calle Entre Ríos 311 P3 "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

3) Con plazo de duración de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

4) Integrantes de la sociedad: Juan Pablo Millet, argentino, soltero, nacido el 16.09.77, D.N.I. 26.590.471, de profesión abogado, con domicilio en calle Entre Ríos 1155 de Rosario, Juan Cruz Carne, nacido el 12.04.73, soltero, D.N.I. 23.317.169, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 791 de Rosario y Carlos Adrián Mut, nacido el 29.12.73, D.N.I. 23.501.591, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Cristina Valeria Borgui, con domicilio en calle Entre Ríos 311 P3 "A" de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará a la actividad gastronómica en general y sus actividades conexas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6) El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por mil doscientas cuotas de diez pesos cada una. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente forma. Se integra veinticinco por ciento en efectivo, obligándose a integrar el setecientos cincuenta por ciento restante en el plazo de un año a partir de la firma del presente contrato.

7) La administración, dirección y fiscalización de los negocios, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, en este acto se designa gerente al Sr. Carlos Adrián Mut.

8) Organización de la representación: El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes, actuando indistintamente, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación Mutcarmi S.R.L.

9) El cierre de cada ejercicio será el 31 de julio de cada año.

\$ 36 51900 Nov. 7

CONGELADOS DEL SUR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17.12.07 se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 20.960 y su división en clases de acciones modificándose en consecuencia el art. 50 del Estatuto Social. También se aprobó un régimen de limitación a la transmisibilidad de acciones en los términos del art. 214 de la ley 19.550 y un nuevo régimen de representación y administración social y un Texto Ordenado del Estatuto Social. De conformidad con lo reformado, el capital es de veinte mil novecientos sesenta pesos y está representado por 20.960 acciones nominativas no endosables con un valor nominal de un peso por acción, y con derecho a un voto cada una, de las cuales 12.000 acciones son acciones ordinarias Clase "A", 6.400 son acciones preferidas Clase "B" y 2.560 son acciones preferidas Clase "C". El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones también podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin prima de emisión, según se disponga al emitirlas. Las acciones podrán o no tener derecho a voto, derecho o no a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 194 de la ley. 19.550 y los accionistas titulares de acciones ordinarias y/o preferidas tendrán derecho de preferencia en la misma proporción que sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer. Los derechos de suscripción preferente no podrán cederse a terceros no accionistas, quienes estarán habilitados a suscribir acciones de la Sociedad únicamente si existiera un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, titulares y seis miembros suplentes, o un suplente por cada clase de acciones, que se incorporarán al Directorio en caso de vacancia, en el orden de su designación, cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria. Los directores permanecerán en sus cargos por un ejercicio y podrán ser reelegidos en forma indefinida. 11) Los miembros del directorio serán designados de conformidad con las siguientes estipulaciones: Los accionistas clase A tendrán derecho a la elección hasta cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes; y los accionistas clase B tendrán derecho a la elección de dos directores titulares y dos suplentes. En caso de producirse la vacancia de un director, éste deberá ser reemplazado por un director suplente elegido por la misma clase de accionistas que hubiese designado al director titular saliente. Corresponderá a la clase de accionistas que originariamente designó a una persona en el cargo de director decidir su remoción y la proposición de su reemplazante para el

caso de muerte, incapacidad, inhabilitación renuncia o remoción. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y, en caso de ausencia o impedimento al Vice-presidente.

\$ 64 51869 Nov. 7

HSP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del contrato: 22/09/08.

\$ 15 51810 Nov. 10

Z3 S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

INSCRIPCION SEDE SOCIAL

Por acta de 08/10/2008 los socios Gonzalo Pablo Zolkiewski y Leonardo, Zolkiewski deciden fijar la sede social en calle Lavalle 615 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

\$ 15 51890 Nov. 7

CAMIMPORT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA

1) Fecha Instrumento Modificatorio: 21/10/2008

2) Aumento Capital Social: Aumento del Capital Social a la suma de pesos: Cien mil (\$ 100000.00) mediante la capitalización de pesos: Noventa y cuatro mil quinientos (\$ 94500.00) provenientes del saldo de las cuentas siguientes cuentas integrantes del Patrimonio Neto, a saber: a) Ajuste de Capital: capitalización total de su saldo de pesos: Tres mil seiscientos seis con setenta y siete centavos. (\$ 3606.77) b) Resultados No Asignados: capitalización parcial de su saldo por pesos: Noventa mil ochocientos noventa y tres con veintitrés centavos (\$ 90893.23). Como consecuencia del aumento precedente el Capital Social que es de Pesos: Cien mil (\$ 100000.00) dividido en cien mil (100000) cuotas de pesos uno (\$1,00) cada una de valor nominal, corresponde a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Omar Alberto Delmiro Campagnolo la cantidad de cincuenta y un mil (51000) cuotas de capital social de \$ 1,00 cada una que representan pesos cincuenta y uno mil (\$ 51000,00); y a la Sra. Patricia Mónica López la cantidad de cuarenta y nueve mil (49000) cuotas de capital social de \$ 1,00 cada una que representan pesos cuarenta y nueve mil (\$49000,00).

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Importación, comercialización y distribución de productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, plásticos, textiles y de alimentos envasados. 2) Fabricación por cuenta propia o de terceros de productos eléctricos y electrónicos. 3) Ejercer y otorgar operaciones que Impliquen la representación, consignación o mandato para la distribución de los productos que se fabriquen o comercialicen.

4) Prorroga: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día 31 de Octubre de 2012

\$ 33 51893 Nov. 7

ESTABLECIMIENTO

DON ARGENTINO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA

En la ciudad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Octubre de 2008 se constituyen don Osvaldo A. Vagnoni, D.N.I. Nº 6.031.594, con domicilio en la Ruta Nº 21 Km. 12 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe y doña María Esther Giovacchini, D.N.I. Nº 4.662.139, con domicilio en la Ruta Nº 21 Km. 12 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, únicos integrantes de "ESTABLECIMIENTO DON ARGENTINO" S.R.L. con domicilio en la Zona Rural de General Lagos, Provincia de Santa Fe, comunican:

Primero: Que a partir del 23 de julio de 2009, la duración de la Sociedad "ESTABLECIMIENTO DON ARGENTINO" S.R.L. se prorroga por seis años.

Segundo: Que a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio el Capital Social se fija en Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Tercero: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no han sido modificadas.

\$ 15 51766 Nov. 7

G.L.M. SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, Expte. Nº 531/08, se ordena , según resolución de fecha 24 de Octubre de 2.008, la siguiente publicación:

Fecha y lugar de constitución: a los siete días el mes de octubre del año dos mil ocho, en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Socios: Carlos Alberto Garavagno, DNI Nº 8.566.919, argentino, nacido el 30 de octubre de 1951, casado, domiciliado en calle Nueve de Julio Nº 1.155 de esta localidad, de profesión Contador Público, Luciano Andrés Garavagno, DNI Nº 28.859.518, argentino, nacido el 22 de mayo de 1.981, soltero, domiciliado en calle Nueve de Julio Nº 1.155 de esta localidad, de profesión Contador Público, Néstor Emilio Moyano, DNI Nº 10.510.509, argentino, casado, nacido el seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en calle Garibaldi Nº 586 de esta localidad, de profesión comerciante y Daniel Lesnaberes, DNI Nº 10.427.067, argentino, nacido el 25 de abril de 1.952, divorciado, según sentencia Nº 247 de 01/05/2003, Expte. Nº 1.380/2002, Juzgado lo Instancia en lo Civil y Com. De la 2ª. nominación de Venado Tuerto a cargo Dr. Marcos Ferrarotti, domiciliado en calle Alem Nº 36 de esta localidad, de profesión Contador Público.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de G.L.M. SERVICIOS SRL

Segunda: Domicilio: tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años (20), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Servicio de asesoramiento y consultoría empresaria: Prestación de soportes y servicios operativos a personas jurídicas y físicas en áreas tales como la informática, impuestos y administración de recursos humanos. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales vigentes en la materia.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Carlos Alberto Garavagno, suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital representativas de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875.-) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.628) dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente; El socio Luciano Andrés Garavagno, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital representativas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos seiscientos veinticinco (\$ 625) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875.-) dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente; el Socio Nestor Emilio Moyano suscribe cien (100) cuotas de capital representativas de pesos diez mil (\$ 10.000) integra el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos dos mil quinientos 2.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos siete mil quinientos 7.500) dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente y el socio Daniel Lesnaberes, suscribe cien (100) cuotas de capital representativas de pesos diez mil (\$ 10.000) , integra el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos dos mil quinientos 2.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), o sea pesos siete mil quinientos 7.500) dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente.

Administración, dirección y representación: Carlos Alberto Garavagno, DNI N° 8.566.919, como Gerente por el término de cinco ejercicios.

Fiscalización: Por todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad errará su ejercicio el día treinta de septiembre de cada año, fecha en la cuál se confeccionará un balance general.

Fijar la sede social en calle Mitre N° 726 de la ciudad de Venado Tuerto. Dpto. General López, Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 102 51845 Nov. 7

REMOLQUES Y SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "REMOLQUES Y SERVICIOS S.R.L s/Cesión de cuotas sociales" (Expte. N° 941/2008), se ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Fecha del instrumento: 04 de septiembre de 2008.

2) el Sr. Centurión Gabriel Alejandro, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Abril de 1970, DNI N° 21.411.184, estado civil casado, con domicilio en calle Entre Ríos 3940 de la ciudad de Santa Fe, en su carácter de Socio de la sociedad constituida por contrato de fecha 25 de abril de 2007, Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1062, al folio 160, libro 16, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, legajo 6670, el 07 de septiembre de 2007, y cuya denominación es "Remolques y Servicios S.R.L." cede y transfiere a favor de la Srta. Villalba Norma Raquel, Argentina, estado civil soltera, nacida el 27 de Abril de 1974, con domicilio real en calle Boulevard Pellegrini 3755 7º piso-dto. "C", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 23.677.146, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

3) Se modifica la cláusula Tercera del Contrato social, quedando redactada de la siguiente forma:

"Cláusula Tercera: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (100.000,00), representadas por Mil cuotas sociales de valor Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas sociales en la siguiente forma: La Señorita Paola Andrea Pieroni suscribe Novecientas Cincuenta (950) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que hace un total de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000.00), y la Srta. Villalba Norma Raquel, suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos cien cada una, lo que hace un total de Pesos cinco Mil (\$ 5.000,00), e integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo y comprometiéndose a integrar el resto dentro de los veinticuatro meses de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica a sus efectos por término de ley, Santa Fe, 27 de Octubre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40 51865 Nov. 7
